



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

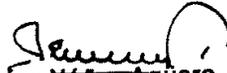
M.H.C.S. N° 1.630.-

Asunción, 29 de JUNIO de 2016

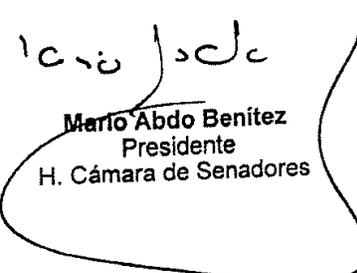
Señor presidente de la república:

Le remitimos la Resolución N° 1.194, QUE SOLICITA INFORME AL PODER EJECUTIVO – MINISTERIO DE HACIENDA, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 23 de junio del año en curso, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional, y el artículo 4° de la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Muy atentamente.


Carlos Núñez Agüero
Secretario Parlamentario




Mario Abdo Benítez
Presidente
H. Cámara de Senadores

A Su Excelencia
Horacio Manuel Cartes Jara
Presidente de la República
Palacio de López



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 1.194.

QUE SOLICITA INFORME AL PODER EJECUTIVO – MINISTERIO DE HACIENDA.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

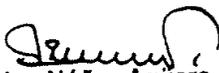
Artículo 1.º Solicitar informe al Poder Ejecutivo – Ministerio de Hacienda, sobre los siguientes puntos:

- a) **Proyectos** ejecutados y a ser ejecutados (obras, bienes y servicios), financiados con **Bonos** de la Tesorería General y Bonos Soberanos, detallando sus costos y el tiempo estimado de realización de las obras, desde el año 2013 hasta la fecha.
- b) **Procedimiento** utilizado para la adjudicación de las obras, los bienes y servicios, y si **están** enmarcadas dentro de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", desde el año 2013 hasta la fecha.
- c) **Listado** de los Organismos y Entidades del Estado, que reciben recursos provenientes de Bonos de la Tesorería General y Bonos Soberanos, detallando: programas, subprogramas, proyectos y objetos del gasto, justificando en cada caso la necesidad del financiamiento con estos recursos, con su ejecución mensual desde el año 2013 hasta la fecha.

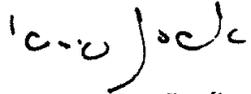
Artículo 2.º Dar un **plazo** de quince días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional, y el artículo 4º de la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Artículo 3.º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.


Carlos Núñez Agüero
Secretario Parlamentario




Mario Abdo Benítez
Presidente
H. Cámara de Senadores



0001 | 77

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Asunción, 21 de julio de 2016.

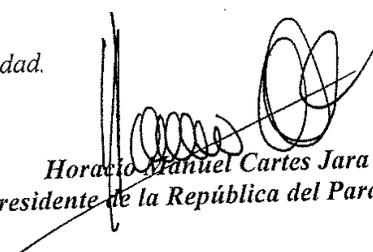
Nº 510.-

Señor Presidente:

Con sumo agrado me dirijo a Vuestra Honorabilidad, a fin de hacer referencia al Mensaje M.H.C.S. Nº 1.630 del 29 de junio de 2016, remitido al Poder Ejecutivo por la Honorable Cámara de Senadores, con la Resolución Nº 1.194 del 23 de junio de 2016, «Que solicita informe al Poder Ejecutivo – Ministerio de Hacienda», sobre los proyectos ejecutados y a ser ejecutados, financiados con Bonos de la Tesorería General y Bonos Soberanos, detalles de los costos y el tiempo estimado de realización de las obras, entre otros.

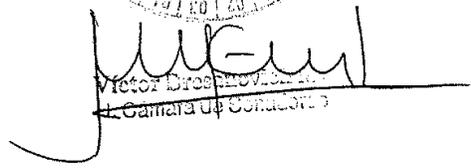
Para conocimiento de la Honorable Cámara de Senadores, se adjunta la Nota SG Nº 797 del 20 de julio de 2016, originada en el Ministerio de Hacienda (MH), anexando un medio magnético y setenta y cinco (75) fojas de documentos que contienen las informaciones requeridas.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.


Horacio Manuel Cartes Jara
Presidente de la República del Paraguay

A Su Excelencia
Señor Roberto Ramón Acevedo Quevedo
Presidente de la Honorable Cámara de Senadores y del
Congreso Nacional
Palacio Legislativo.




Victor Dros
Cámara de Senadores